



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
"Una manera
de hacer Europa"



EXPEDIENTE: 1/2015

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CIENTÍFICO-TÉCNICO CON DESTINO AL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por la presente se hace público que el Secretario General de ANFACO-CECOPESCA, en cuanto persona integrada dentro del Órgano de Contratación y habilitada para proceder a la adjudicación del presente expediente de contratación, ha acordado, el día 11 de agosto de 2015, lo siguiente:

Cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento dirigido a FLORES VALLES, S.A., en cuanto licitador propuesto por la Mesa de Contratación como adjudicatario del contrato, a razón de haber aportado tal licitador toda la documentación exigida y detallada en la cláusula nº 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el abono de los correspondientes anuncios de licitación, ACUERDA

ADJUDICAR el contrato a la oferta presentada por FLORES VALLES, S.A., en el precio fijado de 643.944,42€, IVA EXCLUIDO, y un incremento del período mínimo de garantía de un (1) año, de lo que resulta un período de garantía total de tres (3) años; considerándose, asimismo, la memoria técnica presentada, las mejoras de las prestaciones sin repercusión económica y las condiciones de la garantía, así como demás contenidos incluidos en el Sobre Nº 2.

Que la puntuación global obtenida por el adjudicatario habría ascendido a 92,01 puntos, considerando que el siguiente licitador mejor valorado, BURDINOLA SOCIEDAD COOPERATIVA, habría obtenido una puntuación de 85,50 puntos.

En relación a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación y las razones justificativas de la misma, así como la justificación de la puntuación obtenida por el resto de licitadores, puesta en relación con la finalmente obtenida por el adjudicatario, se encuentra a disposición de todos los interesados en el Perfil del Contratante, a través del contenido de las Actas de la Mesa de Contratación, a cuyo contenidos nos remitimos para evitar reiteraciones innecesarias.

Igualmente, manifestar que en fecha 31 de julio de 2015, el licitador LABORIAL SOLUÇÕES PARA LABORATORIO, S.A., presentó documento de observaciones contra la exclusión acordada por la Mesa de Contratación, con ocasión de la apertura de los Sobres nº 3 (24.07.2015), a la vista del Informe practicado por el Técnico Experto



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera
de hacer Europa"



Independiente, motivado por el hecho de no haber alcanzado en la Memoria Técnica una puntuación mínima de 20 puntos.

En particular, recordar nuevamente que, dentro del apartado "Memoria Técnica", el Técnico Experto Independiente habría considerado que la Vitrina de Gases aportada como muestra no cumplirían las especificaciones MO, de lo que darían debida cuenta las pruebas realizadas y las fotografías tomadas al efecto, mostradas al licitador afectado, en las que se puede apreciar el carácter inflamable de tal vitrina. Tal circunstancia también se habría manifestado respecto a la Vitrina de Gases aportada por la otra empresa licitadora excluida, INDUSTRIAL LABORUM IBÉRICA, S.A.

Que sin perjuicio de que en el presente expediente, dada su tramitación como contrato no sujeto a regulación armonizada, no se contempla la tramitación de reclamación administrativa previa, se trasladó el contenido del documento de observaciones al Técnico Experto Independiente para su valoración, concluyendo finalmente éste con la inadmisión de tales observaciones, reiterándose en lo ya informado inicialmente cuando se practicó la valoración de las muestras aportadas. No concurren, pues, circunstancias modificativas o que merezcan ser consideradas para replantear la valoración inicialmente practicada por el Técnico Experto Independiente.

Que la presente Resolución de Adjudicación será notificada a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante. La formalización del correspondiente contrato se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente, estimándose como fecha probable el 12 de agosto de 2015; formalización que será publicada en el Perfil del Contratante.

En Vigo, a 11 de agosto de 2015.

Fdo. D. Juan Manuel Vieites Baptista de Sousa
Secretario General de ANFACO-CECOPECSA